

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
**Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y  
Plaguicidas de uso Agrícola.**

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Circular No. 007 /2017

Ciudad de México a **10 MAR 2017**

**PRODUCTORES PRIMARIOS DE GANADO BOVINO  
PRESENTES**

Hago referencia a mi similar Circular No. 0011/2016 de fecha 25 de julio de 2016, a través de la cual se dio a conocer el Programa *Introductor Confiable (sacrificio bovino)* y el perfil (actividad ganadera) que los interesados deben cumplir para obtener una clave de *Introductor Confiable*.

Sobre el particular, se les comunica que la Guía de Operación y los documentos para solicitar a esta unidad administrativa su inscripción, se encuentran disponibles en el portal oficial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA): <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/introductor-confiable-sacrificio-bovino>.

Asimismo, se hacen de su conocimiento los siguientes requisitos que deben cumplir para inscribirse al citado programa:

- Estar registrado en el Padrón Ganadero Nacional como PSG (Prestador de Servicios Ganaderos) en la clasificación **P10** (Introductor de ganado) o **P02** (Acopiador) y anexar copia simple de este registro a su solicitud.
- Remitir a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; la solicitud de inscripción en el formato vigente, incluir los datos de domicilio (donde se concentra el ganado), número telefónico, correo electrónico, nombre y firma del solicitante.
- Copia simple del comprobante de domicilio donde el introductor acopia el ganado (Teléfono, Agua, Predial, Luz, etc.) con una antigüedad no mayor a tres mes.
- Copia simple de Identificación Oficial vigente del solicitante (Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, etc.).

El SENASICA revisará la información y en caso de que cumpla con los requisitos y el perfil del programa, emitirá la clave de *Introductor Confiable* la cual tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA  
Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y  
Plaguicidas de uso Agrícola.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Circular No. 07 /2017

El formato de trazabilidad y la carta compromiso son para uso y resguardo del *Introductor Confiable*, por lo que se les solicita tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El formato de trazabilidad debe ser llenado por cada lote que se ingrese a sacrificio, registrando los datos de cada uno de los bovinos que lo conforman.
- Al ingresar un lote al establecimiento de sacrificio bovino, el *Introductor confiable* deberá entregar el formato de trazabilidad y resguardar una copia en archivo.
- Los *Introductores Confiables* que a la fecha cuentan con clave vigente, deberán tener en resguardo la carta compromiso de cada uno de sus proveedores en original.
- Las cartas compromiso serán sustituidas por el *Aviso de Funcionamiento de Establecimientos Pecuarios Modalidad: Aviso de Inicio de Unidades de Producción Primaria*, en la siguiente página electrónica se encuentra disponible la información relacionada con dicho trámite: <http://www.gob.mx/senasica/documentos/documentos-de-referencia?state=published>
- Se establece como fecha límite el 31 de julio del presente, para que los *Introductores Confiables* cuenten con la copia simple del *Aviso de Funcionamiento* con folio asignado por el SENASICA de cada uno de sus proveedores.

Toda unidad de producción deberá realizar el trámite de *Aviso de Funcionamiento de Establecimientos Pecuarios Modalidad: Aviso de Inicio de Unidades de Producción Primaria*, aun cuando se encuentre registrada en el Padrón Ganadero Nacional.

Los productores cuyo inventario de ganado bovino sea menor a 50 cabezas y quieran ingresar ganado a los establecimientos de sacrificio, deberán presentar copia simple del *Aviso de Funcionamiento* con folio asignado por el SENASICA y el formato de trazabilidad por lote y resguardar copia de éste en archivo.

Las unidades de producción con un inventario de ganado bovino mayor a 50 cabezas, deberán realizar el trámite de *Aviso de Funcionamiento*, inscribirse al Programa *Proveedor Confiable (Libre de Clenbuterol)* y adoptar el esquema oficial de Buenas Prácticas Pecuarias y obtener una certificación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y  
Plaguicidas de uso Agrícola.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Circular No: 07 /2017

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en los Artículos 125 y 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y los artículos 16 fracción II, 62, 63, 65,66, 67, 68 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los Introdutores Confiables pueden estar sujetos a la Inspección Oficial para constatar el desempeño del Programa.

En ese sentido, en caso de incumplimiento a lo establecido en el Programa *Introdutor Confiable* o de las disposiciones legales aplicables en la materia al detectarse muestras positivas a Clorhidrato de Clenbuterol, en algún lote sacrificado en establecimientos TIF o rastros municipales, la clave de *Introdutor Confiable* podrá perder validez y ser cancelada.

Finalmente, caso de dudas o requerir información adicional se envían los siguientes datos de contacto [alma.tovar@senasica.gob.mx](mailto:alma.tovar@senasica.gob.mx) [karina.medina@senasica.gob.mx](mailto:karina.medina@senasica.gob.mx) o bien al número telefónico (55) 59051000 ext. 51510, 51512 y 51514.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE ÁREA**

**ING. SILVIA ELENA ROJAS VILLEGAS**

C.C.P.- MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL, DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL. Para constatar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.  
MC. ALMA LILIANA TOVAR DIAZ.- SUBDIRECTORA DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO. Para constatar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

